



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Pianista Acompañante de Danza al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Pianista Acompañante de Danza al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2864/2022, de 2 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 224, de 14 de noviembre de 2022, el Tribunal calificador ha presentado propuesta de contratación a favor de don German Barrio García, por ser la persona aspirante aprobada con cabida en el número de plazas a proveer y que cumple los requisitos de la plaza, determinándose su contratación por Resolución 177/2024, de 15 de enero, del Director General de Función Pública.

Dentro del plazo que tenía para hacerlo, a don German Barrio García, le ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse prestando servicios en otra Administración Pública.

La base 11.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya,



en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a don Javier Montañés Rocha, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación

De conformidad con lo dispuesto en las bases 9.4. y 10.2. de la convocatoria, la persona aspirante propuesta deberá presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, doce de marzo de dos mil veinticuatro.
- La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Pilar Goñi Muro.